



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

20392 -



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
ORDENANZA
(N° 7.372)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el Mensaje del Departamento Ejecutivo N° 31/2001 SH y E, mediante el cual propone el nombre de Boulevard Avellaneda a los tramos de calles recientemente ejecutados por la apertura de la prolongación de dicha arteria.

La Dirección de Cartografía ha estudiado esta cuestión estimando que debería dictarse la Ordenanza correspondiente que imponga este nombre a la nueva ejecución, haciéndose necesario modificar la nomenclatura vigente a efectos de compatibilizarla con la situación relatada y, en consecuencia, denominando bñlevar Avellaneda a las siguientes calles: Caballito Criollo en el tramo comprendido entre la avenida de Circunvalación "25 de Mayo" y la Avenida Batlle y Ordóñez y al trazado de la avenida llamada provisoriamente 2126 previsto entre Avenida Batlle y Ordóñez y el Camino Viejo a Soldini.

Teniendo en cuenta que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado favorablemente, esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

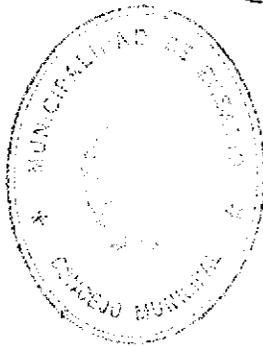
Artículo 1°.- Denomínase "Boulevard Doctor Nicolás Avellaneda" al trazado de la calle Caballito Criollo en el tramo comprendido entre la Avenida Circunvalación "25 de Mayo" y la Avenida Batlle y Ordóñez y al trazado de la Avenida llamada provisoriamente 2126 previsto entre la Avenida Batlle y Ordóñez y el Camino Viejo a Soldini.

Art. 2°.- Derógase la Ordenanza N° 2099/1974 mediante la cual se le impusiera el nombre de Caballito Criollo a una de las arterias nominadas en el Artículo 1° de la presente.

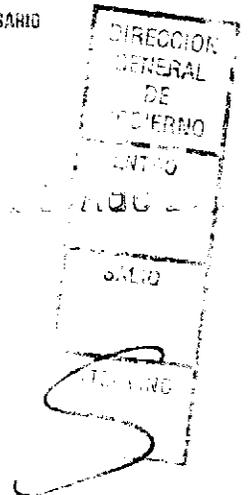
Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de Agosto de 2002.-

MARIA CRISTINA ROMOLI
Secretaria General
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



Dra. LUISA CRISTINA DONNI
Presidenta
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



Expte. N° 117789-I-2001-H.C.M.-

HCM
53
READE
Comp



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 20.392-C-2002.- /

Fojas 2.

Ordenanza N° 7.372/2002 /

Rosario, 03 de Setiembre de 2002.-

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRADA 30 SET 2002
SALA
INTERVENCION <i>[Signature]</i>

[Signature]

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal